



COMPETENCIAS DEL CONCEJAL ISRAEL PÉREZ GIL

Hacienda. Cultura, Promoción del Valenciano y Diversidad.

Su delegación queda concretada en los siguientes términos y alcance que se expresan:

Hacienda. Comprende las materias relativas a la Hacienda municipal, Tesorería, Intervención y Recaudación; y las atribuciones de gestión, con indicación de las condiciones de ejercicio que son: la ordenación de pagos a las obligaciones reconocidas y liquidadas, de todas las áreas, la realización efectiva del pago mediante la firma de documentos mercantiles (cheques, órdenes de transferencias, etc.) mancomunadamente con la firma del resto de clavarios, así como la disposición mancomunada de fondo, firma de las actas de arqueo (excepto la correspondiente al cambio de alcalde) y los estados de conciliación bancaria, y la adopción de los acuerdos necesarios para la liquidación de ingresos municipales y devoluciones que no correspondan a la Junta de Gobierno Local, así como la resolución de los correspondientes recursos.

Así mismo, comprende también las actuaciones relativas a la inspección tributaria, con la aprobación del Plan de Inspección y la facultad para resolver los recursos de reposición.

Cultura. Comprende las materias relativas al Gran Teatro, Casa de la Cultura y talleres, Biblioteca Municipal, agencias de lectura y a las asociaciones culturales.

Promoción del valenciano. Comprende las materias relativas al Servicio de Promoción del Uso del Valenciano y a los Premios Literarios Ciudad de Alzira.

Diversidad. Comprende las materias relativas a la promoción de la igualdad real y efectiva de las personas LGTBIQ+, la defensa de sus derechos, la prevención y erradicación de cualquier forma de discriminación o violencia por motivo de orientación sexual, identidad o expresión de género o características sexuales, así como la planificación, coordinación Y seguimiento de programas, servicios y actuaciones municipales en esta materia.